

LA PROYECCIÓN DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1922 EN LA REALIDAD HISTÓRICA Y ACTUAL DEL MOVIMIENTO OBRERO

Víctor Granda Aguilar

LOS HECHOS RELEVANTES DEL ACONTECIMIENTO, SUS LECCIONES Y REPERCUSIONES INMEDIATAS

La interpretación de la lucha de los trabajadores ecuatorianos, la masacre del 15 de noviembre de 1922 y la irrupción de la organización obrera y popular en la vida nacional se inscriben en el contexto de la crisis del capitalismo mundial de inicios del siglo pasado, que desembocó en la Primera Guerra Mundial, las revoluciones mexicana y bolchevique y los ajustes sociales que permitieron¹ el reconocimiento internacional de la jornada laboral de ocho horas y los derechos a la sindicalización, la huelga y otros que motivaron, luego del Tratado de Versalles, la fundación, en 1919, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el reconocimiento universal de estos y el establecimiento, en los años anteriores y siguientes, de las primeras instituciones y leyes de seguridad social destinadas a proteger a los trabajadores.

La irrupción de la lucha social en Ecuador en la escena nacional planteó demandas de los trabajadores por incremento de salarios, descanso semanal y respeto

de la jornada de trabajo de ocho horas establecida en 1916. También expresó reivindicaciones de las organizaciones artesanales y mutuales que exigían mejores condiciones de vida y fomento de su deteriorado trabajo, y las demandas de derechos sociales y políticos básicos de las mujeres al trabajo.

La huelga de noviembre de 1922 incorporó en su pliego de peticiones como puntos principales: el control de giros para bajar el tipo de cambio; la abolición de los estancos de la sal y el tabaco y el impuesto a las tierras no cultivadas, como supuestos mecanismos para reducir la inflación y el costo de la vida.¹ De esa manera, los sectores dominantes, en especial los importadores y los banqueros, introdujeron oportunistamente en la lucha social medidas para que la crisis les afecte lo menos posible y recaiga sobre los hombros de los más pobres.

El Gobierno liberal plutocrático de José Luis Tamayo, abogado y dependiente del Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil, gerenciado por Francisco Urbina Jado, ordenó la movilización de tropas y la represión violenta de la huelga general por los militares y policías al mando del general Enrique Barriga, jefe de zona, quien ordenó disparar para cumplir la orden presidencial de desarticular el movimiento social para restablecer “el orden”, “cueste lo que cueste”, disparando al cuerpo de los huelguistas, incluso mujeres y niños, segando la vida de centenares de personas.²

1. Silvia Vega Ugalde, “El 15 de noviembre de 1922”, *Revista Opción S*, n.º 76 (2016).
2. José Antonio Borja, “El movimiento obrero ecuatoriano... sus primeros pasos”, *Anarquismo en Ecuador*, octubre de 2012; Elías Muñoz Vicuña y Leonardo Vicuña I., *Historia del movimiento obrero del Ecuador* (Guayaquil: Universidad de Guayaquil, 1980).

En coincidencia con Manuel Agustín Aguirre y Patricio Ycaza se podría enfatizar en las siguientes lecciones del 15 de noviembre: falta de una dirección centralizada que exija la unificación sindical en una sola organización nacional para plantear una alternativa social y política propia de los trabajadores; necesidad de superar en la conducción obrera las corrientes anarcosindicalistas que conducen al espontaneísmo y las que expresan los intereses de los dominadores de entonces para manipular a su favor la lucha social; “mantener, sobre todas las cosas, la independencia organizativa, ideológica y política” de los trabajadores, que asegure una real transformación del sistema capitalista para forjar una alianza obrera, campesina y popular más amplia y una alternativa política que involucre a otros sectores sociales explotados, marginados y discriminados para la transformación revolucionaria de la sociedad; tener claros la naturaleza represiva del Estado al servicio de dominadores extranjeros y nacionales, y el propósito de las corrientes políticas tradicionales, reformistas y populistas que bajo diversas formas dividen, desorientan y manipulan la lucha social, y considerar que “la sangre derramada el 15 de noviembre no fue inútil, como a veces se afirma, pues ella fecundó las nuevas conquistas del proletariado ecuatoriano y constituye una experiencia de las que debemos desprender enseñanzas imborrables para nuestra lucha”.³

3. Manuel Agustín Aguirre, “La masacre del 15 de noviembre de 1922 y sus enseñanzas”, en *La realidad de Ecuador y América Latina en el siglo XX*, t. 4, ed. por Víctor Granda (Quito: UASB-E, 2018); Patricio Ycaza, *Historia del movimiento obrero ecuatoriano II* (Quito: CEDIME/Centro de Investigaciones CIUDAD, 1991).

El “bautizo de sangre” de la clase trabajadora ecuatoriana fue brevemente un “poder paralelo” derrotado sangrientamente por la represión y luego aprovechado convenientemente por las fracciones de la burguesía bancaria y comercial. Sin embargo, el 15 de noviembre de 1922 incidió en acontecimientos como la Revolución juliana promovida por oficiales progresistas que afirmaron una convicción en las Fuerzas Armadas ecuatorianas de no ser un instrumento ciego para la represión y muerte masivos del pueblo; la modernización del Estado con nuevos aparatos técnicos de dominación, la legislación social, laboral y de seguridad social, y la fundación del Partido Socialista, que representa la organización, unidad y lucha de los trabajadores del campo y la ciudad, y aglutina también a los intelectuales y a otras fuerzas transformadoras sociales, gremiales, culturales y de las mujeres del Ecuador.⁴

DERECHOS Y ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO EN EL CAPITALISMO DEPENDIENTE (1930-1980)

Entre 1930 y 1980, en el que se sentaron las bases de un capitalismo dependiente basado en la agroexportación y una incipiente industrialización, se produjo un pacto social con la incorporación a la legislación y a la institucionalidad ecuatoriana de las demandas sociales, laborales, económicas, políticas y de bienestar popular.

4. “La proyección del 15 de noviembre de 1922”, *Revista Opción S*, n.º 8 (2010); Germán Rodas, *Reconstitución del Partido Socialista Ecuatoriano* (Quito: Ediciones La Tierra, 1993).

Luego del 15 de noviembre de 1922 se reconocieron inicialmente los siguientes derechos, demandados por la organización y movilización social y que recogieron los convenios principales de la OIT: en 1925 se crea el Ministerio de Bienestar Social y la Inspección del Trabajo; en 1928, la Caja de Pensiones para ejecutar la Ley de Jubilación, Montepío Civil, Ahorro y Cooperativa; en 1928 se dictan seis leyes sobre el contrato individual, duración de jornada en ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales; descanso semanal los domingos; protección a mujeres y menores; accidentes de trabajo y procedimientos para reclamaciones laborales.⁵ La Constitución de 1929 incorporó por primera vez los derechos económicos, sociales y culturales de los ecuatorianos y los principales derechos laborales y de seguridad social, como lo harán sucesivamente las cartas políticas del Estado ecuatoriano.⁶

En 1930 se establece el trabajo de cuarenta y cuatro horas por semana para trabajadores del sector público y en 1934 se extiende a los del sector privado, respondiendo a un ciclo de huelgas y al fomento industrial y de la agricultura. En 1935 se crea el seguro general obligatorio y el Instituto Nacional de Previsión. En 1936 se expide la Ley Orgánica del Trabajo con varias reformas laborales y una Ley de Procedimiento Laboral. En los Gobiernos de Federico Páez y Alberto

5. Jorge W. Cevallos, *Derecho laboral ecuatoriano* (Quito: Ediciones La Tierra, 2007); Enrique Ayala Mora, ed., *Historia constitucional. Estudios comparativos* (Quito: UASB-E/CEN, 2014).
6. Ayala Mora, ed., *ibíd.*; Juan Paz y Miño, ed., *Asamblea Constituyente y economía. Constituciones en Ecuador* (Quito: Ediciones Abya-Yala, 2007).